

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE 9 DE FEBRERO DE 2023 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ICEX NEXT CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2022.3 DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL PROGRAMA ICEX NEXT.

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 17 de octubre de 2019 se aprobó la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del “Programa de Iniciación y Consolidación de la Exportación” de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), dicha Orden fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” con fecha 29 de octubre de 2019.

Segundo.- Mediante Resolución de 25 de enero de 2022, de la Consejera Delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la Presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria de 2022 para la concesión de subvenciones del Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next, (BOE del 2 de febrero de 2022).

Tercero.- Las subvenciones que se regulan en dicha convocatoria se rigen, además de por lo dispuesto en la misma y en la Orden ICT/1063/2019, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

Cuarto.- En fecha 9 de febrero de 2023, se aprobó la Resolución definitiva de concesión de subvenciones a pymes del Programa ICEX Next, correspondientes al procedimiento de selección 2022.3, entre las que constaba la subvención a la empresa con ID de solicitud ICEXNP_202209303490, INIFARCO COSMECEUTICALS SL, con CIF B97212625, y que resultó ser beneficiaria en el proceso 2022.3, por un importe de 24.000 euros.

Quinto.- Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el 22 de marzo de 2023, se recibió en ICEX, carta de renuncia de la empresa con ID de solicitud, ICEXNP_202209303490, INIFARCO COSMECEUTICALS SL, con CIF B97212625, a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.

Sexto.- En virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la resolución de concesión suprimiendo del listado de beneficiarios la ayuda concedida a la empresa con ID de solicitud, ICEXNP_202209303490, INIFARCO COSMECEUTICALS SL, en la citada Resolución de 9 de febrero de 2023.



CSV : GEN-7ffb-3a73-c030-1574-9239-536d-11c5-4480

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 08/06/2023 13:34 | NOTAS : F

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones del programa ICEX Next correspondientes al procedimiento de selección 2022.3, por motivo de la renuncia que la empresa con ID de solicitud ICENNP_202209303490, INIFARCO COSMECEUTICALS SL, con CIF B97212625, ha remitido a ICEX el día 22 de marzo de 2023, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

ICENNP_202209303490 INIFARCO COSMECEUTICALS SL B97212625 , por importe de 24.000,00 €

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,

«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



CSV : GEN-7ffb-3a73-c030-1574-9239-536d-11c5-4480

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 08/06/2023 13:34 | NOTAS : F